

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA**DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.**

SE PUBLICA LOS DIAS 10 Y 25.

PUNTOS DE SUSCRICION.—*Salamanca*, Establecimiento tipográfico de Oliva.—*Alba*, D. José Llevot.—*Bejar*, D. Gregorio Laso.—*Ciudad-Rodrigo*, D. José Labrador.—*Ledesma*, D. Ramon de Mata.—*Peñaranda*, D. Anselmo Bartolomé.—*Sequeros*, D. Simon Tadeo de la Vega.—*Villeguino*, D. Felipe Alonso.—*Avila*, Sr. Administrador de Loterías.—*Piedrahita*, D. Pantaleon Prieto.—*Cáceres y Zamora*, Sres. Directores de las Escuelas Normales.—*Toro*, D. Matias Hernandez.—Los Sres. profesores que gusten suscribirse directamente remitirán su importe en libranzas ó sellos del franqueo á D. Telesforo Oliva.

PRECIO.—Dentro y fuera de la Capital, un año 20 rs. Medio 12 id., adelantados.—No se admiten suscripciones por menos tiempo.

SECCION DOCTRINAL.**Discusion ortográfica.**

Con el epígrafe de *El Síbila del Magisterio* hemos recibido un artículo-comunicado en contestacion al que sobre la reforma de la Ortografía insertamos hace tiempo de nuestro colaborador D. Fernando Rosa y Arroyo, y con el buen deseo de que se conozcan todas las opiniones y sus fundamentos sobre asunto de tanta importancia, damos hoy cabida al artículo anónimo, y cuyo tenor es el siguiente:

«Soy el Síbila del magisterio Salmantino, y por lo mismo vivo ignorado de todo el mundo, hé ahí demostrada la razon por qué no tengo ni puedo tener el gusto de recibir, como los demás maestros, el Boletin de primera enseñanza. Esto no obstante, en las pocas veces que he procurado avistarme con uno de mis hermanos de profesion, con la mayor cordialidad ha tenido á bien poner en mis manos los boletines á él remitidos, y en el número 12, correspondiente al 25 de Marzo, me encuentro con un artículo cuyo epígrafe es: *Dos palabras sobre la Ortografía*. Mucho contento recibí al ver el escrito en cuestion, porque ademas de que me placen los hombres emprendedores y de nervio, el sugeto autor del comunicado es condiscípulo y amigo, á quien no olvidaré jamás; y por lo tanto mi querido el Sr. Arroyo no me negará el obsequio de compartir un poco con él. Soy el Síbila del magis-

terio, y si mi poder no es bastante á transformar los montes, embravecer los mares y suspender los rios, como hacian las profetisas de otros tiempos, al menos pretendo detener el curso de los Arroyos, cuando me parece que su precipitado torrente se sale del cauce.

Mi querido Fernando, soy complaciente, muy complaciente. Tú invocas al compañerismo para que te ayude á levartar un grito que llegue á herir los tímpanos de los que están facultados para introducir reformas en nuestra Ortografía? Pues yo, como uno de tantos, alzo mi voz: *¡¡ La Ortografía necesita reforma!!* ¿Dices tambien que se atienda casi exclusivamente á la pronunciacion? ¡Cáspita! Ahí está el busílis. Quieres que desaparezcan de nuestro abecedario la *h* y la *v* por ejemplo, solo porque desempeñen un papel mercenario? ¿Y qué seria de tantas palabras como son presididas por esas y otras letras que tú rechazas, no solo como innecesarias sino como óbices ú embarazos para la escritura, y por consiguiente qué seria del rico tesoro de nuestro idioma? Querido Fernando, siquiera por lo que me fatigas y persigues en mis vigias, permíteme que te lo diga: quitando tan solamente esas dos letras del abecedario has borrado de una plumada millares de palabras que otras tantas ideas representan, y herido de muerte la grandiosa facultad de manifestar nuestros pensamientos. El pensamiento es el alma del escrito, las letras son la materia, y yo pregunto: cuál de las dos partes debe ser la predilecta?

Acuérdate, querido amigo, de que la Real Academia, corporacion compuesta de tan emi-

nentes personajes, dice en su prólogo á la misma Ortografía: «Es necesario proceder con mucha lentitud y pulso en toda clase de innovaciones.....» Y además, crees tú que esa misma corporacion no trabaja incesante por resolver el problema? No hay que dudarlo, trabaja; pero no se presenta un Edipo que dé la solucion competente al enigma y mate la esfinge que á todos nos devora.

Mas volviendo á nuestro asunto, suponte por un momento que tú ó yo, ú otro de nuestros compañeros, dando leccion á un niño se encuentra este, por ejemplo, con la palabra *balido*, despues de haber hecho reformas ortográficas segun tus principios; palabra desconocida para el discípulo, y que por lo mismo dá lugar á hacer esta pregunta: señor Maestro, yo no tengo conocimiento de esa palabra, qué quiere decir ó qué significa *balido*?—Hijo mio, habria de contertarle, esa palabra tiene dos distintos significados; sirve para espresar la idea de la persona que es confidente ó amigo íntimo del rey, y espresa tambien la voz de la obeja cuando llama á sus hijuelos.—Y cómo se conoce lo que aquí significa?—Antes que la Ortografía diera el último empujon hácia el progreso, es decir, antes de hallarse á la altura que hoy se halla, habia un signo especial por el que se conocia perfectamente el sentido en que la palabra tomarse debiera; mas despues de la reforma no hay otro recurso que atender al contexto de la frase; yo ignoró todavia la acepcion en que deba tomarse, pero sigamos leyendo á ver si por el hilo se saca el ovillo.—Y tendria el niño que estar colgado de la indecision de su maestro hasta que este pudiera satisfacer su pregunta, que al fin lo haria, pero de seguro, no podria darle reglas satisfactorias.

Harto lugar he tenido para echar de ver ese inmenso vacio en la materia que nos ocupa; algunos ratos en las largas noches de invierno he pasado (aunque no es cuestion para mi) buscando un medio eficaz á fin de llamar la atencion, y he llegado á caer en el convencimiento de que me canso en vano. Por todas partes se levanta un valladar que hace retroceder.

Pero de que yo encuentre obstáculos no se deduce que sea cuestion insuperable; bien conozco que es trabajo para hombres pensadores, y que yo no puedo rasgar el velo que cubre la esfera de los genios.

Lo que no place tampoco, querido Arroyo, es que deje de atender al origen de las palabras como tú dices, por mas que para mi sea casi completamente desconocido. Segun mi parecer, el origen es el metro que ayudado de la lógica vá midiendo las producciones de los grandes hom-

bres que á los demas han de servir de imitacion.

No pasaré mas adelante pues cuando las palabras carecen de mérito cansan presto, y estoy por no ser molesto á mis compañeros.

Querido Fernando, dedúcese de lo espuesto que solo estamos contestes en que la Ortografía tal cual hoy se halla no llena su objeto; y que los maestros como á quien hiere esta falta mas de cerca, debemos gritar á una voz ¡¡¡ *La Ortografía necesita reforma!!!*

EL SÍBILA DEL MAGISTERIO.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion publica—Negociado 5.º—Teniendo en cuenta lo expuesto por el Rector de Barcelona, con motivo de las reclamaciones de algunas Juntas de aquel distrito universitario; considerando los importantes servicios que las Escuelas de párvulos pueden prestar en determinadas poblaciones, y de conformidad con el dictámen del Real Consejo de Instruccion publica, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que en los pueblos donde á juicio de los Rectores sea conveniente, se establezcan Escuelas de párvulos en lugar de las elementales que aun no se hubiesen creado y correspondiese sostener á los mismos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demas efectos Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1861.—Corvera—Sr. Rector de la Universidad de...

SECCION DE VARIEDADES.

Escuelas normales. Entre las de maestros y maestras de Salamanca y Zamora nos han asegurado que hay en este año académico 259 matriculas en esta forma: 85 en la normal de maestros de esta provincia, y 41 en la de maestras; 71 alumnos en la de Zamora y 42 en la de maestras. Hubiera llegado á 100 matriculas en Salamanca y en la normal de maestros, sino hubiera habido un justo rigor en el examen de entrada.

En lo sucesivo y en el de revalida nos parece que es ya tiempo que los Tribunales ejerzan tambien un prudente rigor lo mismo con maestros que con maestras, puesto que hay personal bastante, no solo para cubrir los vacios que se sentian en la enseñanza, sino para llenar las bajas naturales que ocasionen las defunciones.

De esperar es de aquí en adelante que la persona que adquiera el titulo profesional de maestro sea digna por su instruccion. Siempre es verdad ha sido necesario que el maestro renniera esta precisa condicion, pero la escasez de personal hizo sin duda ser indulgentes á los Tribunales teniendo en cuenta tambien lo reducido de los sueldos. Hoy ya han variado las circunstancias, y los pueblos, á quienes se les obliga á pagar una regular dotacion, desean tambien buenos maestros que eduquen á sus hijos y que justifiquen con resultados la utilidad de las escuelas, así de niños como de niñas, deseo justo y laudable.

Mejoras. Parece que se han introducido en la escuela práctica normal de maestras de esta Ciudad, dando mas estension á la pieza donde se hallaban las niñas de la segunda seccion.

Tambien hemos oido decir que se proyecta otra reforma

útil y necesaria en la de niños de la misma clase, esto es en la práctica normal, pero que el proyecto duerme más de lo necesario. Actividad suponemos en el Jefe inmediato del establecimiento y buen deseo en el Regente para organizar la enseñanza conforme al programa y a las necesidades de los niños y de los alumnos-maestros que bajan a conocer la práctica de los sistemas, métodos y procedimientos, que tan necesarios les son para cuando por sí dirijan escuelas. Luego ¿en qué consiste tal morosidad? ¿Acaso en cuestiones de competencia? Parécenos que sí, y por este mismo motivo hemos oído que no se hace una obra de imperiosa necesidad en el edificio y en la planta alta de la escuela. Una de las limas del tejado que dá al claustro se está arruinando, y muy fácil es que si el invierno es lluvioso haya que lamentar alguna desgracia en los alumnos que pasean en dicho claustro antes de entrar en cátedra. Teniendo recursos propios la escuela, y en cantidad crecida, de sentir es que con ellos no se haga una obra que hoy con poco se arreglaba, y mañana cueste mucho, y alguna lástima.

Filantropía. En la *Correspondencia de España* hemos visto con satisfacción que S. S. A. A. R. R. los Sres. Duques de Montpensier han hecho últimamente un considerable donativo para ayudar al sostenimiento de la escuela de adultos que se ha establecido en el ex-convento del Angel, en Sevilla. Este rasgo, tan propio de los augustos Duques, quisieramos tuviera muchos imitadores, y particularmente en la capital de la provincia, donde la falta de recursos impide al M. I. Ayuntamiento y Junta local desplegar su nunca desmentido celo por la enseñanza.

Nos oyeron. Con mucho placer hemos sabido que hace días se ocupa la Junta de Instrucción pública en la clasificación de los maestros de la provincia. Aconsejamos a estos que confíen tranquilos en la justicia que siempre distinguió a aquella corporación, y a los que no hayan remitido la correspondiente hoja de méritos y servicios, ó a los que tengan que añadir algo a los admitidos, se apresuren a hacerlo para no entorpecer los trabajos.

Oposiciones. Por el resultado de las celebradas últimamente en Avila, es muy probable que queden vacantes las escuelas de los Villares de la Reina, porque los maestros de este pueblo así de niños como de niñas parece que ejercitaron con buen éxito logrando un buen lugar en la propuesta. También ha merecido un lugar honrosísimo, el 1.º, nuestra paisana y amiga la maestra Superior Doña Concepción Duran, que entre todas las opositoras fué la que hizo mejor ejercicio y presentó mejores labores. Probable es que por ir la Señorita Duran en primer lugar de la propuesta, sea nombrada maestra de la escuela de niñas de más categoría de las dos de Navas del Marqués.

Tema. La Real Academia española, cumpliendo con lo que en los artículos 6.º, 7.º y 28 de sus Estatutos, ha acordado entre otros para el año 65 el siguiente:

Una memoria sobre el valor, uso y nombres que las letras del alfabeto castellano ha tenido hasta hoy. Si la ortografía castellana podría total y exclusivamente arreglarse a la pronunciación. Ventajas é inconvenientes de este sistema.

El premio que merecerá la mejor obra escrita sobre este asunto, consistirá en una medalla de dos onzas de oro de peso, 6000 rs. en metálico y 500 ejemplares de la obra impresa por cuenta de la Academia. También hay un *accessit* de 5000.

Los reformistas de nuestra actual ortografía tienen ahora una magnífica ocasión para hacerse notables, haciendo á la vez un gran servicio á la primera enseñanza, si se consigue orillar las dificultades que hoy tenemos para la lectura en los principios y presentar una ortografía fácil y correcta.

Membrive. Entre este pueblo y sus agregados, sin el vecindario preciso para sostener una escuela elemental completa, sus honrados y celosos vecinos, conociendo que la instrucción de sus hijos no satisfacía las necesidades de sus justas aspiraciones, y que nunca habían adquirido en la incompleta que siempre sostuvieron, solicitaron de la autoridad competente elevar á completa la que tenían, y como se accediese á sus justos deseos, hoy están satisfechos en el pueblo con haber ampliado la enseñanza, que por cierto, y sea dicho de paso, desempeña y dirige con aceptación Don Rafael García y Martín.

Los pueblos van comprendiendo que sus intereses materiales están en razón directa de su ilustración, y por esto aunque lentamente procuran mejorar la condición de sus escuelas á espensas de algún sacrificio.

No es este solo el caso que hemos hecho público. Reciente está también el de *Martin del Rio* y otros pueblos, que sin tener las 500 almas, desean ver sus escuelas elevadas al grado de elementales completas, y aun de crear las especiales de niñas.

Los efectos que se van notando en los pueblos hacen tanto como las disposiciones oficiales, y si los encargados de la primera enseñanza son celosos, activos y reúnen las condiciones de aprecio que hasta los hombres más ignorantes aprecian para sus hijos, los maestros conseguirán cuantas reformas útiles crean necesarias en sus escuelas y aun en la enseñanza estando en armonía con las disposiciones legales.

Sin efecto. Queda sin él la Real orden de traslación de D. Simon Fons para tercer maestro de la escuela normal superior de esta provincia, y en su lugar está nombrado D. Antonio Galindo.

Subvenciones. Se han concedido por diferentes Reales órdenes á cerca de 100 Ayuntamientos, que solicitarán á tiempo oportuno auxilio del 1.000.000 rs. que en el presupuesto general del Estado figura para ayudar á los pueblos, que con recursos propios no pueden construir ni reparar locales de escuela ni casas para los maestros, ni adquirir los enseres y útiles necesarios para la enseñanza. A la provincia de Salamanca ni un solo céntimo vemos con sentimiento que ha correspondido este año, y esto no habrá sido por incuria de las autoridades locales, porque según nuestras noticias acaso pasáran de 40 expedientes los que había incoados en la sección de Fomento y en los que se solicitara subvención de Gobierno. Muy posible será que por falta de algunos requisitos en los expedientes no se hayan tramitado á tiempo oportuno, y de ser así creemos de nuestro deber llamar la atención de la autoridad competente para que se venzan cuanto antes las dificultades que puedan presentarse, á fin de que el año inmediato sean los primeros los expedientes que á las oficinas del Ministerio de Fomento se remiten de Salamanca, consiguiendo por este medio la provincia las ventajas que han conseguido otras, á quienes no fuera acaso tan necesaria la subvención para mejorar la enseñanza.

Autorizaciones. Parece ser que son muchas las que se solicitan y conceden por varios Rectores, para que los maestros de escuelas públicas puedan dar lecciones particulares á niños y adultos, igualmente que á niñas. Esto prueba por una parte que se despierta y aumenta el deseo de saber y que no hay aun las escuelas necesarias para atender á la educación popular, y por otra que en las maestras todas no tienen los padres de familia la confianza bastante para que sus hijas reciban de ellas la educación é instrucción que desean, ó que no se desarrolla en sus escuelas lo mismo en las públicas que en las privadas, el programa que determina la Ley vigente. Tiempo es ya que las maestras conozcan, sin que esta indicación sirva para ofenderlas en lo más mínimo, que su misión y su deber no se limita á la enseñanza de las labores propias del sexo, sino á formar el corazón de sus discípulas preparándolas con una instrucción amena, sólida y accesible á su inteligencia. Al crearse las escuelas de niñas, fué sin duda la mente del legislador, que la muger fuese educada por la muger sin que para nada interviniese el hombre. Aconsejamos pues, lo mismo á las maestras de escuelas públicas que á las de las privadas, que procuren cercenar algún tiempo del destinado á las labores é impongan á las niñas en los ramos de instrucción que necesitan saber, colocándose la que no lo esté á la altura de conocimientos que precisa tener para que sean bien consideradas en los pueblos y miradas también como de utilidad indispensable las escuelas que se crean en virtud de las disposiciones de la Ley vigente.

Por todo lo no firmado, *Telesforo Oliva y Blanco.*

BIBLIOGRAFIA.

NOCIOMES ELEMENTALES

DE INDUSTRIA Y COMERCIO

POR

D. MARIANO CARDERERA,

Inspector general de primera enseñanza y Jefe del negociado en el Ministerio de Fomento.

Habíamos visto anunciada la nueva obra del Sr.

Carderera, y de ella no quisimos ocuparnos en esta sección del Boletín hasta que no conociésemos la doctrina, su extensión y modo de presentarla al fin que el autor se propusiera. Por de pronto creímos que el libro que damos á conocer sería como todos los que ha visto la luz pública, porque el nombre del Sr. Carderera es una garantía ya para los que le conocemos, y persona de las más competentes para los asuntos que se rozan con la 1.ª enseñanza. No nos equivocamos en nuestro juicio anticipado, las *Nociones de Industria y Comercio* es obra tan útil para los alumnos de las escuelas normales como para los maestros que se ejercitan en la educación é instrucción, y aun para los mismos niños. No es para todos los talentos escribir para maestros y para discípulos, porque se precisa para ello no solo saber la doctrina que se desea dar á conocer, sino también emplear un lenguaje y estilo especial según las personas á quienes se destina. El Sr. Carderera reúne estas condiciones, y á sus buenos y especiales conocimientos en el ramo tiene la de haber sido discípulo y maestro en establecimientos especiales, conociendo además los del extranjero. Estas circunstancias y un claro talento hacen que sus obras resalten siempre sobre las más que se escriben relativas á la educación y enseñanza.

Concretándonos ahora al libro de *Nociones de Industria y Comercio* que damos á conocer, la lectura detenida que de él hemos hecho nos da también el convencimiento de su utilidad, y que ha sabido su autor llenar el objeto que se propuso para que en los pueblos donde sea aplicable la doctrina se llenen de un modo satisfactorio las prescripciones de la Ley de Instrucción pública en su artículo 2.º, que es donde se determina el programa de enseñanza que debe darse en las escuelas elementales completas.

La extensión con que se trata la doctrina de cada uno de los capítulos es más que suficiente para que sabiendo presentársela al niño, este reciba la parte con que deba enriquecer su inteligencia, para el día que se dedique á las artes, industria ó comercio. El maestro siempre hemos oído decir que debe tener mayores conocimientos é instrucción que la que ha de transmitir á sus discípulos, y el Sr. Carderera ha sabido presentarla de una manera, que habiendo método en las explicaciones, puede aquel enseñar á sus discípulos lo que convenga á las localidades, según sus circunstancias y género de habitual ocupación.

Hariamos pesada esta Bibliografía si presentáramos el índice de todas las materias de que trata el libro que damos hoy á conocer á los maestros. Para gobierno de los más que serán los que no le conozcan diremos que consta de un excelente prólogo, que revela la altura de conocimientos que el Sr. Carderera tiene de la enseñanza popular, y de un capítulo preliminar donde con razones incontestables da á conocer la importancia y utilidad de la obra. El libro después le divide en tres grandes partes: la 1.ª tiene, tratando de la *Industria* en general, 11 capítulos bien presentados y comprendiendo cada uno la doctrina conveniente y útil al objeto que expresa el epígrafe de cada uno. La 2.ª parte tiene 21 capítulos en los cuales recorre la *Industria fabril*, dando á conocer los materiales para su confección. La 3.ª y última en 12 capítulos, trata del *Comercio* y sus divisiones, usos, letras de cambio, efectos públicos, correspondencia y documentos mercantiles.

Encarecemos acaso demasiado lo que no nos es completamente conocido, y francamente no somos jueces muy competentes para hacer el juicio crítico de la obra, pero no es sola nuestra la opinión que deja-

mos consignada, sino también la de hombres que conocen la doctrina mejor que nosotros la conocemos. Además el público ilustrado la ha acogido de un modo tan lisonjero para el autor, que en un mes escaso lleva agotada la primera edición. Este es el mejor juicio y el mejor elogio que puede hacerse.

La obra de 269 páginas está en cuarto menor con excelente papel y mejores tipos, y se halla de venta en nuestro establecimiento á 17 rs. ejemplar, y remitido por el correo, franco de porte, su precio es 20 reales, que se pueden remitir en sellos ó letra de fácil cobro.

CORRESPONDENCIA DEL BOLETÍN.

Sr. D. A. M. V. de C. del C.—La cantidad destinada para material de la escuela creemos puede V. darla la inversión necesaria y con arreglo al presupuesto aprobado por la Junta provincial.—Los estados para el cobro trimestral comprenden también el pago de las retribuciones, el que no debe V. firmar si no se le abonan todas las cantidades que en él figuran,

Sr. D. J. M. de A.—Según nos ha manifestado el encargado de la suscripción á las laminas de H. S. aun no las ha recibido.

Sr. D. H. C. G. del C.—La certificación á que V. se refiere está estendida desde el mes de Agosto, según se nos ha dicho, y solo espera que la recoja V.—No hemos podido saber el paradero de los demás documentos.

Sr. D. C. A. de B.—Por algunos maestros hemos sabido con satisfacción que el celoso Sr. Gobernador ha oficiado á los Alcaldes de sus respectivos pueblos conminándoles con la multa de cien reales, si dentro de un corto plazo no pagan á aquellos la consignación del tercer trimestre. De esperar es que suceda lo mismo con el de ese pueblo.

Sr. D. F. F. de N.—Antes de finalizar el año puede V. solicitar de la Junta provincial autorización para invertir el sobrante del material de la escuela en útiles, libros, ct. para la misma.—Creemos que es obligación del maestro poner al frente de la escuela una persona que le sustituya interin esté enfermo.

Sr. D. M. A. de N. de M.—No hace la Ley distinción entre los niños que asisten á las escuelas, fuera de la de pobres ó no pobres; en su consecuencia creemos que todos los que viviendo en el pueblo y no estando exentos del pago de retribuciones asistan á la escuela deben ser iguales en el pago.

Sr. D. M. S. de V.—No teniendo título profesional, no puede haberse hecho el nombramiento que V. menciona, sino en el concepto de interino, y para obtenerlo en propiedad es preciso solicitarlo nuevamente acompañando los documentos que la ley exige.

Sra. Doña D. N. de B.—Creemos que no esté en las atribuciones del Inspector autorizar la inversión de una cantidad que no se aprobó en el presupuesto del material para el objeto que se consignara, en otra clase de enseres y útiles para escuela. Son con efecto muy necesarios los que V. cita, pero para que pueda hacerse *conmutación* se necesita una instancia dirigida á la Junta provincial para ver si la aprueba.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTÍN LÓPEZ.

SALAMANCA:

IMP. Y LIT. DE OLIVA, RUA, 25.